

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá, D. C., cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Referencia: Reglamentación de Visitas

Demandante: Andrea del Pilar Gómez Torres

Demandado: Gustavo Alfonso Cañón Ruiz

Radicado: 2020-433

Se tiene en cuenta que la parte demandante, se pronunció sobre las excepciones de fondo planteadas por la parte pasiva.

Con el fin de continuar el trámite establecido para esta clase de asuntos, se fija fecha para la audiencia de conciliación, para el día 20 de enero del año en 2021 a las 2 P.M.. La audiencia se desarrollará de manera virtual, a través de la aplicación MICROSOFT TEAMS, y el Despacho con antelación les enviará a las partes, el link de la videoconferencia, para su conexión. Tanto las partes y los abogados, deben informar al despacho con anticipación sus correos electrónicos

NOTIFÍQUESE



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m

ym

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA
POR ESTADO N.º 101 DE HOY 07/12/2020
FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.
LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ
SECRETARIO